



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **14 AGO. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre acreditación de promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), y;

**CONSIDERANDO:**

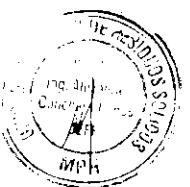
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84° establece que las municipalidades distritales y provinciales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, el Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos, comunica que con fecha 13 de junio del presente año, en los ambientes del Cine Teatro Municipal, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), por lo que de acuerdo a los lineamientos del Plan EDUCCA del MINAN, es necesario acreditar a los mencionados voluntarios mediante acto resolutivo, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR** como Promotores Ambientales Juveniles voluntarios de la Institución de Educación Superior Universidad Alas Peruanas - Ayacucho, a los siguientes mencionados:

| N° | Nombres y apellidos           | Sexo | Institución de Educación Superior | Carrera        |
|----|-------------------------------|------|-----------------------------------|----------------|
| 01 | Frescia Daniela, CERDA VARGAS | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 02 | Erika, SAUÑE MISAICO          | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 03 | Diane, DIPAZ VALDIVIA         | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 04 | Aylin Blanca, PALOMINO VILCA  | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 05 | Lizeth, RODRIGUEZ ATAO        | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 06 | Johana, QUISPE HUAMÁN         | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 07 | Noemi Tania, MENDOZA ASENCIO  | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 08 | Andrea, CANCHARI MARCA        | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 09 | Yanet, ANTONIO LEON           | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 10 | Ami, NAVARRO MALHUA YSA       | F    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 11 | Adbar, MELGAR QUISPE          | M    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 12 | Abel, ROJAS ESPINOZA          | M    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 13 | Cristian, ARONE AGUADO        | M    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 14 | Jordan, CASTRO QUISPE         | M    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |
| 15 | Milicio, CASTRO BAYGORREA     | M    | Universidad Alas Peruanas         | Ing. Ambiental |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, a la Universidad Alas peruanas - Ayacucho, a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 REGIÓN AYACUCHO  
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **15 AGO. 2019**  
 Oficia. Circ. N° 1988-2019-ATD-SG-MPH  
 SENOR. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud. copia del original de RGH-126-2019-MPH/GH  
**15 AGO. 2019**  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ  
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
**15 AGO 2019**  
 Hora: ..... Folios: .....  
 Firma: ..... N° Reg: .....